



PERÚ

Ministerio
del AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

Firmado digitalmente por:
BRUTTON HUAPAYA Fernando
FAU 20551322590 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/09/2025 18:20:21-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORIA 6 PARA LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras, y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán los citados Programas:

Programa 1; “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, cuyo manual de operaciones se aprobó con Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM. El citado Programa considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 6 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE- P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE; y,

Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y Adenda N° 1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades (Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Andahuaylas, Talara, Puno, Tarapoto, Bagua, Huacho y Chíncha). Así mismo se suscribió el contrato de préstamo N°.PE-FP1 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que financia la intervención en 18 ciudades del país (Tumbes, Paita, Sullana, Piura, Ferreñafe, Nuevo Chimbote, Huánuco, Chachapoyas, Santiago, Puerto Maldonado, Ilave, Azángaro, Juliaca, Abancay, Aymaraes y Huamanga).

El Programa 2 – JICA (Contrato de Préstamo N° PE-F-P1) comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Proyectos

Sub componente 1: Obras para clausura de botadero y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos. incluye: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.



Firmado digitalmente por:
AYLAS ANDIA ANTHONY
VICTOR FIR 46887750 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2025 15:13:27-0500



Sub componente 2: Fortalecimiento de la gestión municipal y social. Las acciones están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del Programa. Este componente incluye la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria.

Mediante la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, de fecha 26 de junio de 2023, el Ministerio del Ambiente, aprueba el Manual de Operaciones (MOP) presentada por la Unidad Ejecutora 003: "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, bajo con financiamiento JICA, se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1.

El objetivo del Programa 2 - JICA es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales en los 18 proyectos incluidos en el Programa con financiamiento JICA.

Dentro de este marco, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implementar las acciones necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas, asegurando un desarrollo técnico y responsable.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Administrativa de la UE003 GICA, requiere la contratación del SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORIA 6 para la nueva sede de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, ubicado en Calle Las Palmeras N° 186 - 184, Distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a mejorar la calidad ambiental mediante una gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos, para lo cual la Unidad Ejecutora 003 – Gestión Integral de la Calidad Ambiental requiere la contratación SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORIA 6 para la nueva sede de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, que permita contar con una infraestructura tecnológica adecuada para mantener la continuidad



operativa, garantizar la comunicación institucional y el acceso seguro a los servicios de tecnologías de la información, asegurando así la integridad de la información y el óptimo desarrollo de las actividades de la entidad.

IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO UTP CATEGORIA 6 para la nueva sede de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el marco a la implementación de los proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de asegurar la interconexión entre los equipos informáticos, la visualización de información compartida, acceso a internet y otros para el personal designado en la entidad, con lo cual puedan cumplir con la realización de las actividades operativas.

V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Instalación puntos de red

- Instalación de 120 puntos de red categoría 6 frecuencia mínima 250 MHz con cable UTP de 4 pares, 24 AWG, 100 % cobre (no CCA), con cubierta LSZH (Low Smoke Zero Halogen), no propagador de llama conforme a IEC 60332-1, baja emisión de humos (IEC 61034) y libre de halógenos (IEC 60754).
- Terminación en jacks RJ-45 categoría 6 tipo keystone certificados, instalados en faceplates dobles con íconos de identificación, según lo establecido en el apartado de equipamiento.
- Organización en patch panels categoría 6 de 48 puertos, tipo keystone modular, con certificación de fábrica e identificadores posteriores, instalados en gabinetes de comunicaciones.
- Etiquetado e identificación de todos los puntos en campo y en rack, conforme a la nomenclatura oficial definida por la Entidad.
- Cumplimiento con las normas ANSI/TIA/EIA-568-C.2 e ISO/IEC 11801 para cableado estructurado.
- Ejecución de pruebas de certificación con equipos de medición aprobados (Fluke, EXFO o equivalentes), entregando reportes digitales en formato PDF/CSV.
- La instalación y materiales provistos en este apartado deberán estar cubiertos por las garantías establecidas en la sección 'Garantía para el servicio' de los presentes Términos de Referencia.

2. Instalación del enlace punto a punto (fibra óptica)

- Tendido de fibra óptica monomodo ADSS de 24 hilos, apta para transmisión de hasta 10 Gbps.
- Terminación en ODF de 24 puertos SC/APC y mini ODFs de 4 puertos, con pigtaills monomodo SC/APC incluidos.
- Empalmes por fusión con protección mecánica adecuada.
- Instalación de patch cords dúplex LC/UPC – SC/APC para la interconexión en ambos extremos.
- Ejecución de pruebas de continuidad y atenuación con OTDR y Power Meter, entregando informe de resultados por cada hilo con pérdidas en dB registradas.
- Pruebas de reflectometría (OTDR) en el enlace de fibra óptica, indicando pérdidas en dB y entrega de trazas en formato digital.
- Instalación de 2 transceivers ópticos tipo SFP+, capacidad mínima de 10 Gbps, para fibra monomodo (SMF), conector LC/UPC – SC/APC, longitud de onda 1310 nm o 1550 nm según diseño, con alcance mínimo de 10 km, compatibles con los equipos de red a implementar y cumpliendo con el estándar IEEE 802.3ae.
- Etiquetado normalizado en ambos extremos (ODF, patch cords y bandejas de empalme), acompañado de plano y diagrama lógico/físico actualizado del enlace.



- La instalación y materiales provistos en este apartado deberán estar cubiertos por las garantías establecidas en la sección 'Garantía para el servicio' de los presentes Términos de Referencia.

3. Características Técnicas y equipamiento

- Canalización con canaletas plásticas de 60×40 mm con accesorios completos (curvas, uniones, tees, esquineros, tapas), instaladas de forma continua, segura y con cerramiento total.
- Instalación de tres (3) gabinetes murales de 12 RU (mínimo 600×440×640 mm), con capacidad mínima de carga útil certificada por fabricante de 60 kg, sistema de puesta a tierra, organizadores de cables frontales de 2 RU, bandeja deslizante, ventilación activa con termostato y puerta de vidrio templado con cerradura.
- Patch panels categoría 6 de 48 puertos tipo keystone modular, con certificación de fábrica, cumplimiento de la norma ANSI/TIA/EIA-568-C.2, provistos con organizadores posteriores y etiquetas de identificación.
- Cables de cobre UTP categoría 6, 100 % cobre (no CCA), con camisa LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con certificación de fábrica y cumplimiento de ANSI/TIA/EIA-568-C.2.
- PDU/regleta con al menos 8 tomacorrientes, con puesta a tierra, interruptor general y protección contra sobrecargas.
- ODFs con bandeja organizadora de empalmes, tapa de protección contra polvo y pigtails SC/APC con pérdida de inserción ≤ 0.3 dB.
- Todo el cableado, puntos de red, gabinetes, ODFs y faceplates deberán estar etiquetados con código único.
- Entrega obligatoria de:
 - Planos as-built en formato físico y digital.
 - Memoria técnica final del servicio.
 - Matriz de puertos detallada.
 - Hoja de pruebas de certificación de cobre y fibra, firmada por el responsable técnico.
 - Reportes digitales exportados directamente de equipos de certificación (Fluke, EXFO o equivalentes) en formato PDF/CSV.

VI. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES Y CONDICIONES

El contratista garantiza que todos los materiales suministrados son nuevos, sin uso, de manera tal que los materiales están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL

El presente servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica o consorcio. Toda información deberá ser acreditada con documentos, señalando los siguientes aspectos técnicos:

A. PERSONA NATURAL

PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ **40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de



ofertas (se computa desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda).

- Se consideran servicios similares los siguientes: implementación y/o diseño de cableado estructurado, proyectos de telecomunicaciones y/o servicios de cableado de ETHERNET e INTERNET; servicio de tendido de cables o equivalentes al objeto de la contratación, se considerarán válidos los servicios realizados en edificaciones públicas y/o privadas, debidamente acreditados.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:
(i) contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, documento emitido por entidad del sistema financiero, o cancelación en el mismo comprobante de pago).

Adicionalmente, deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

PERSONAL CLAVE:

- JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO

- Ingeniero en Telecomunicaciones y/o ingeniero en Sistemas y/o ingeniero de Redes & comunicaciones y/o ingeniero Informático y/o Ingeniero Electrónico (Colegiado y habilitado).
 - Se acreditará con: Título profesional será verificado por el OECE o Comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria SUNEDU.
- Capacitación: Contar con al menos un curso de Cableado Estructurado de Cobre y/o Fibra Óptica y/o afines, con un mínimo de 16 horas lectivas.
- Experiencia del profesional: Como jefe de Proyecto y/o Supervisor de servicio de Soluciones de Cableado Estructurado en Cobre y/o Fibra Óptica y/o Experiencia en Redes y Telecomunicaciones, mínimo de 02 años.

- TECNICO EN ELECTRONICA Y/O PERSONAL DE APOYO

- Bachiller y/o Técnico en electrónica industrial y/o Egresado en la carrera de ingeniería electrónica y/o telecomunicaciones.
 - Se acreditará con: Título profesional será verificado por el OECE o Comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través de la web.
- Capacitación: Contar con al menos un curso de Cableado Estructurado de Cobre y/o Fibra Óptica y/o afines, con un mínimo de 16 horas lectivas.
- Experiencia mínima de 01 año en instalación de fibra óptica multimodo.
- Experiencia mínima de 02 años en instalación de fibra cableado estructurado horizontal.

Nota: Se precisa que, en caso el postor sea persona natural, podrá integrar el equipo de trabajo como personal clave; sin embargo, no podrá asumir simultáneamente más de un cargo

B. PERSONA JURÍDICA

PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:



- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de **S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas (se computa desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda).
 - Se consideran servicios similares los siguientes: implementación y/o diseño de cableado estructurado, proyectos de telecomunicaciones y/o servicios de cableado de ETHERNET e INTERNET; servicio de tendido de cables o equivalentes al objeto de la contratación, se considerarán válidos los servicios realizados en edificaciones públicas y/o privadas, debidamente acreditados.
 - La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, documento emitido por entidad del sistema financiero, o cancelación en el mismo comprobante de pago).

Deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

PERSONAL CLAVE:

- JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO

- Ingeniero en Telecomunicaciones y/o ingeniero en Sistemas y/o ingeniero de Redes & comunicaciones y/o ingeniero Informático y/o Ingeniero Electrónico (Colegiado y habilitado).
 - Se acreditará con: Título profesional será verificado por el OECE o Comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria SUNEDU.
- Capacitación: Contar con al menos un curso de Cableado Estructurado de Cobre y/o Fibra Óptica y/o afines, con un mínimo de 16 horas lectivas.
- Experiencia del profesional: Como jefe de Proyecto y/o Supervisor de servicio de Soluciones de Cableado Estructurado en Cobre y/o Fibra Óptica y/o Experiencia en Redes y Telecomunicaciones, mínimo de 02 años.

- TECNICO EN ELECTRONICA Y/O PERSONAL DE APOYO

- Bachiller y/o Técnico en electrónica industrial y/o Egresado en la carrera de ingeniería electrónica y/o telecomunicaciones.
 - Se acreditará con: Título profesional será verificado por el OECE o Comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través de la web.
- Capacitación: Contar con al menos un curso de Cableado Estructurado de Cobre y/o Fibra Óptica y/o afines, con un mínimo de 16 horas lectivas.
- Experiencia mínima de 01 año en instalación de fibra óptica multimodo.
- Experiencia mínima de 02 años en instalación de fibra cableado estructurado horizontal.

C. EN CASO SEA CONSORCIO

PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo de **S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de



ofertas (se computa desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda).

- Se consideran servicios similares los siguientes: implementación y/o diseño de cableado estructurado, proyectos de telecomunicaciones y/o servicios de cableado de ETHERNET e INTERNET; servicio de tendido de cables o equivalentes al objeto de la contratación, se considerarán válidos los servicios realizados en edificaciones públicas y/o privadas, debidamente acreditados.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:
(i) contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, documento emitido por entidad del sistema financiero, o cancelación en el mismo comprobante de pago).

Deberá presentar el siguiente equipo de trabajo:

PERSONAL CLAVE:

- JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO

- Ingeniero en Telecomunicaciones y/o ingeniero en Sistemas y/o ingeniero de Redes & comunicaciones y/o ingeniero Informático y/o Ingeniero Electrónico (Colegiado y habilitado).
 - Se acreditará con: Título profesional será verificado por el OECE o Comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria SUNEDU.
- Capacitación: Contar con al menos un curso de Cableado Estructurado de Cobre y/o Fibra Óptica y/o afines, con un mínimo de 16 horas lectivas.
- Experiencia del profesional: Como jefe de Proyecto y/o Supervisor de servicio de Soluciones de Cableado Estructurado en Cobre y/o Fibra Óptica y/o Experiencia en Redes y Telecomunicaciones, mínimo de 02 años.

- TECNICO EN ELECTRONICA Y/O PERSONAL DE APOYO

- Bachiller y/o Técnico en electrónica industrial y/o Egresado en la carrera de ingeniería electrónica y/o telecomunicaciones.
 - Se acreditará con: Título profesional será verificado por el OECE o Comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través de la web.
- Capacitación: Contar con al menos un curso de Cableado Estructurado de Cobre y/o Fibra Óptica y/o afines, con un mínimo de 16 horas lectivas.
- Experiencia mínima de 01 año en instalación de fibra óptica multimodo.
- Experiencia mínima de 02 años en instalación de fibra cableado estructurado horizontal.

Condiciones y documentos que deberá presentar:

- El postor deberá considerar en su propuesta técnico-económica el cálculo de todos los materiales e insumos necesarios para una correcta definición y ejecución de los trabajos.
- Los postores podrán realizar una visita técnica, a fin de contar con la información necesaria para formular adecuadamente su propuesta técnico-económica.
- Declaración jurada simple de no ser impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- El proveedor debe contar con stock del material requerido.
- El proveedor deberá proporcionar bienes de buena calidad y buen estado.



- El proveedor deberá contar con implementos de seguridad para realizar el servicio.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habilitado.

VIII. GARANTÍA PARA EL SERVICIO:

- La instalación de cableado estructurado UTP Categoría 6 contará con una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad del servicio, la cual cubrirá vicios ocultos, defectos de instalación y fallas en las terminaciones de puntos de red y empalmes de fibra óptica.
- Los componentes pasivos instalados (cables UTP Categoría 6, conectores, patch panels, faceplates, canaletas y fibra óptica con ODF) deberán contar con garantía de fábrica no menor a quince (15) años, acreditada mediante carta del fabricante y sujeta al cumplimiento de las condiciones de instalación exigidas por la marca.
- El proveedor deberá entregar, como parte de la conformidad, un informe de pruebas de certificación que incluya:
 - Certificación de puntos de red en cobre Categoría 6.
 - Pruebas de reflectometría (OTDR) en el enlace de fibra óptica, indicando pérdidas en dB y entregando las trazas digitales.
- El proveedor deberá atender incidencias reportadas en la instalación dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas calendario y resolverlas en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas calendario

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo de quince (15) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden de Servicio.

El Contratista seleccionado, al inicio del servicio fijará juntamente con la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el horario de trabajo de tal forma que permita efectuar la supervisión de los trabajos.

X. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Calle Las Palmeras N° 186 -184 – Distrito de San Isidro.

XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA (ENTREGABLE) POR EL SERVICIO

- Informe técnico del servicio realizado.
- Lista de materiales utilizados y sus respectivas especificaciones técnicas.
- Registro fotográfico de los trabajos realizados y elementos instalados.

XIII. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO

En caso de retraso injustificado el contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por el plazo total, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Total de la OS}}{F \times \text{Plazo Total de la OS}}$$

Donde: F= 0.40



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

XIV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Administrativo del Programa Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de realizado el servicio, previo Informe del personal de Informática.

La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez otorgada la conformidad del servicio, que estará a cargo del Coordinador Administrativo del Programa; previo informe de conformidad emitido por el personal de Informática.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:

- a) Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria)
- b) Comprobante de pago.
- c) Constancia de Registro Nacional de Proveedores

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la recepción de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva de su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por lo que el contratista, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados a partir de la última conformidad del servicio prestado por un plazo no menor de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD, en virtud el artículo 40 del TEO de la Ley de Contrataciones del Estado vigente. 21. RESPONSABILIDAD.

XVIII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.